

# REVISTA DE SANIDAD MILITAR

## Y LA MEDICINA MILITAR ESPAÑOLA

Año III

Madrid 15 de Mayo de 1909

Número 10

### SUMARIO

La instrucción gimnástica militar (conclusión), por J. de Bartolomé Relimpio.—Resumen del nuevo Reglamento alemán para el servicio sanitario privado (conclusión), por P. Farreras.—Farmacia práctica, por L. Nieto.—*Prensa médica*: La vacuna gonocócica en la artritis blenorragica.—Reacción diagnóstica de la tuberculosis en la mucosa nasal y rino-reacción.—Investigación de los anticuerpos de los fermentos digestivos y especialmente de su presencia en los sueros normales.—Influencia nociva de los ventiladores.—*Sección oficial*.

SUPLEMENTO: Manual legislativo de Sanidad Militar.

## LA INSTRUCCIÓN GIMNÁSTICA MILITAR

(Conclusión).

Si consideramos ahora el criterio opuesto, ó sea cuando nos referiamos antes al hablar de cuarteles en que la gimnasia brilla por su ausencia, en los que el concepto de ejercicios gimnásticos queda reducido á las nociones ligeras dadas en el periodo de instrucción de quintos, y esto con brevedad y acomodaticio siempre, más que á la necesidad al capricho, relegándose—una vez que son dados de alta los reclutas—al más completo olvido, incurren igualmente en errores tan censurables ó más que los primeros; no parece sino que al proceder así desconocen en absoluto las necesidades del soldado y su preparación para la guerra; que ignoran completa y totalmente cuál es la verdadera misión de éste, tanto en la paz como en la guerra, y, en fin, que no conocen todas aquellas

ventajas, que exponemos en otro lugar, tan imprescindibles, como se ha visto, para la instrucción completa, militar, social é higiénica del soldado.

Si analizamos los hechos, á poco que se raciocine veremos que la principal causa de error estriba en las exageraciones en uno ú otro sentido; á una falta de adaptación de los ejercicios físicos al medio militar; á no considerarse, por último, de dónde viene el soldado y á dónde va; fácil nos será, en consecuencia, establecer, no un término medio entre las dos tendencias, que no parece lo natural, y que aun siendo más racional siempre tendría perfiles de empirismo; el método, para que sea científico, debe fundarse: en primer lugar, en las modificaciones que se producen en el funcionamiento de los órganos, para mejorar ó dirigir el estado físico de los reclutas en el sentido de hacerlos buenos soldados; en segundo lugar, en la clase y forma de los ejercicios más en armonía y que sea capaz de producir dichas modificaciones, y en un tercer y último lugar, en el estudio de las particularidades exclusivas de la vida militar para que higiénica, fisiológica y prácticamente resulte adaptable á ella, y nunca una incompatibilidad de acción, que sería lamentable por muchos conceptos, y principalmente porque traería consigo el destierro de la gimnasia.

El método ha de ser práctico, basado en las leyes de la Naturaleza, y aplicando sus mismos medios y procedimientos para obtener el desarrollo del cuerpo y un perfecto equilibrio entre la parte moral y la parte material de nuestro organismo; habida cuenta de las variadisimas condiciones fisiológicas de los individuos que ingresan en filas, los movimientos que lo constituyan han de formar un conjunto que se avenga á la generalidad de las naturalezas que hemos de educar físicamente; para la consecución se procurará que al principio los ejercicios sean simples y poco numerosos, consiguiéndose con ello que el aprendizaje sea más fácil, pues siendo limitados, el

recluta no fuerza su atención como en los movimientos complicados ó muy variados y se impone en ellos más rápidamente.

Procuraremos, asimismo, que sea eficaz, condición que va unida íntimamente á la simplicidad y que recíprocamente se avaloran, porque dada la duración de permanencia en filas es de imprescindible necesidad compensar esta brevedad con la eficacia en el método, eligiendo aquellos ejercicios que respondan perfectamente á las exigencias de la instrucción, desechando en cambio aquellos otros que por ser muy complejos precisan consagrarles un tiempo del que no se dispone, y que más bien conduciría á retardar el adiestramiento del combatiente.

El método debe ser completo, es decir, que los ejercicios, por su número y clase, han de desenvolver y perfeccionar todas las cualidades indispensables al soldado, comprendiendo, no sólo los que se dirigen á darle las especiales condiciones de resistencia y vigor que requiere la profesión de las armas, sino también las prácticas que perfeccionan de un modo análogo la cultura física y moral del soldado, educando su voluntad y despertando en él la confianza en si mismo, la intrepidez y la sangre fría.

Ha de ser también racional, ó sea que, además de estar basado en las cualidades profesionales que va á desenvolver, teniendo en cuenta el estado físico de los hombres y sus aptitudes, debe conciliarse con la instrucción militar, propiamente dicha, y con los demás factores que integran el servicio militar; coordinando los ejercicios de una manera lógica y reglados por una progresión sabia y razonada, haremos que el soldado adquiera la verdadera educación muscular, la disciplina que distribuye á cada músculo su papel particular y que da á conocer las actitudes que favorecen ó perjudican la acción del movimiento: «el hombre que racionalmente ejercita sus músculos, se parece á un General que hace maniobrar á sus tropas

para tenerlas dispuestas el día de la batalla» (1). Por la educación muscular se llega á dosificar la cantidad real de trabajo efectuado, y para ello es necesario que los ejercicios gimnásticos se dirijan por igual á todos los músculos del aparato locomotor, obteniendo así la verdadera coordinación de los movimientos y una economía en el trabajo, porque el hombre inhábil en un ejercicio hace un gasto doble ó triple del necesario.

Gradual y progresivo, cada ejercicio tiene su manera especial de practicarse y no es posible salirse de ella, so pena de no aprender nada ó de que ocurran accidentes; por esta razón, comenzará la instrucción por ser completamente individual, para conseguir esa precisión exagerada que debe exigirse en la ejecución de los movimientos; moderados al principio, se irá ascendiendo en la escala de graduación de modo que no produzcan más que ligera fatiga; no se debe pasar de uno á otro sin que el recluta se haya dado cuenta perfecta de las actitudes, posición de las diferentes partes del cuerpo que han de entrar en acción y que sepa aquella manera especial de practicarlos, evitando de este modo los accidentes, que siempre son causados por torpeza; á medida que avance la instrucción se irán simultaneando los diferentes ejercicios, hasta que conociéndolos todos pueda ejecutarlos en la misma sesión, con la duración é intervalos de descanso que se marcará en el lugar oportuno.

La gimnasia respiratoria, repetimos, será objeto de un capítulo especial; á él remitimos al lector: si adelantamos que ella ha de ser la base principal de la gimnasia militar, pues *todos los ejercicios, absolutamente todos, deben estar dirigidos de modo que el funcionamiento pulmonar esté siempre en relación con las necesidades creadas por el trabajo muscular.*

La constancia en el método contribuirá á alcanzar los

---

(1) HÉDON.—*Précis de physiologie.*

éxitos que todos perseguimos; no debe limitarse, como algunos creen, á una instrucción elemental del recluta, nada de eso; el verdadero papel de la gimnasia empieza cuando es dado de alta y entra de lleno en la vida militar; entonces puede decirse que hemos llegado á la oportunidad de aplicación, cuando damos principio á la instrucción del combatiente; la práctica de la gimnasia debe ser diaria, comenzará con la incorporación de los reclutas, no interrumpiéndose durante todo el tiempo que los individuos permanezcan en filas.

Sometiendo el método á estas condiciones, haremos del mismo modo que sea higiénico, pues con la observancia de sus reglas en la ejecución de los movimientos alejaremos aquellas causas de enfermedad que exponemos en párrafos del capítulo precedente, y colocaremos al soldado en situación de resistir la invasión de otra (la tuberculosis) que ha tenido y tiene su campo de acción en los cuarteles y que ha hecho subir considerablemente las cifras de mortalidad é inutilidad en el Ejército.

Con estos antecedentes podemos establecer ya el plan general de enseñanza y su distribución en conjunto.

La instrucción gimnástica militar se dividirá en dos partes ó períodos:

*Primer período.*—Instrucción gimnástica del recluta. (Gimnasia preparatoria).

*Segundo período.*—Gimnasia de aplicación. (Militar propiamente dicha).

La primera comprende los movimientos libres ó fundamentales para poner el cuerpo en actividad, especie de preparación que no sólo sirve para que el recluta tome afición á los ejercicios, sino que de un modo mecánico é insensiblemente vaya comprendiendo el movimiento que ejecuta, la posición del cuerpo y los músculos que emplea; en ella deben incluirse también los ejercicios respiratorios, para que desde el principio vaya acostumbrándose á dosificar el trabajo, cuya medida



energía el máximum de trabajo posible, proporcionando al cuerpo un porte natural y favoreciendo el dominio de la voluntad sobre los músculos, dándole la seguridad y firmeza para que confíe en su acertada destreza y agilidad.

Los movimientos libres se proseguirán durante los dos años de servicio, que deberán ser más regulares y la disciplina más severa, agrupándose bajo la forma de movimientos combinados ó unidos para simplificar los ejercicios gimnásticos, pues de este modo en uno solo se ejecutan varios de los grupos musculares que intervienen en ellos y no se pierde el entrenamiento que aisladamente han tenido.

Comprende también los ejercicios con aparatos que pueden servir al soldado para desempeñar cumplidamente su misión, los precisos nada más para responder con éxito á una racional preparación é indemnes de todo perjuicio fisiológico.

La marcha, la carrera y los saltos, de cuyo conocimiento ya están iniciados, se continuará practicándolos con las armas, correaje y equipo completo, para acostumbrar al soldado á soportar su carga y á saber manejarse con los útiles de campaña.

Otras prácticas gimnásticas de distintas clases, cuyo final es ejercitar al soldado en vencer con rapidez y seguridad cuantos obstáculos y accidentes del terreno puedan presentársele en la vida de campaña, empleando en ellos los mismos elementos, ó más semejantes, que en la realidad haya que aprovechar.

No se olvidarán tampoco los ejercicios respiratorios, pues esa misma progresión de los ejercicios que en los dos períodos debe seguirse, yendo de lo sencillo á lo complejo, de lo fácil á lo difícil, implica una mayor necesidad que vencer por la función respiratoria.

La gimnasia de aplicación comprenderá:

GIMNASIA RESPIRATORIA

*Movimientos combinados.*

Ejercicios de marcha.....	{	Paso de carga.....	Con armas.....
		Paso ginnástico.....	Con armas y correaje.....
		Carrera de velocidad. . .	Con equipo completo de campaña.....
Ejercicios de salto.....	{	En altura.....	{ Con armas.....
		En anchura.....	{ Con armas y correaje.....
			{ Con equipo de campaña.....
Ejercicios con aparatos...	{	En profundidad.—Ejercicios graduados.....	
		Espaldera.....	
		Trampolin.....	
Ejercicios de aplicación...	{	Cuerdas.....	{ Vertical.....
			{ Horizontal.....
		Aparato de equilibrio y saltos.....	
Ejercicios sucesivos.— Pista de obstáculos....	{	Salto de cuerda.....	
		Muro de asalto.....	{ Con ayuda en la subida y descenso sin ella por el lado contrario.....
		Escalamiento.....	{ Con ayuda y descenso del mismo modo por distintos medios (otros compañeros, cuer- das, pértiga, etc.).....

Muro de asalto.—Salto de foso en anchura.—Muro bajo sin ayuda.—Salto en altura y anchura.—Cruce de foso mediante distintas paralelas.—Escalamiento de muro con subida y descenso ayudándose por medios varios.—Salto de seto en altura.

Tal es el método en conjunto: la división del trabajo que se impone, si queremos tener una instrucción gimnástica verdaderamente científica y que llene cumplidamente las exigencias de la higiene y de la fisiología; si nuestros deseos son tener soldados que á su desarrollo físico proporcional unan la iniciativa, la templanza de alma y la energía en la acción; si queremos, en fin, tener siempre presente lo tan conocido ya de que se marcha con las piernas, se corre con los pulmones, se galopa con el corazón, se resiste con el estómago y se llega con el cerebro.

J. DE BARTOLOMÉ RELIMPIO,

Médico primero, Auxiliar de la Junta de Táctica



## RESUMEN DEL NUEVO REGLAMENTO ALEMÁN PARA EL SERVICIO SANITARIO PRIVADO

(Conclusión).

*Delegados de la sección nacional.*—*a) Delegados nacionales:* como en tiempo de paz. *b) Delegados de distrito:* también. *c) Delegados de fuerte ó de fortaleza:* en caso preciso; á las órdenes del gobernador del fuerte y en conjunción con el médico de la guarnición, piden al delegado territorial respectivo el personal y el material que necesitan. *d) Delegados para hospitales de reserva:* en consonancia con los directores de éstos, los delegados territoriales respectivos les envían personal y material. *e) 1 delegado de línea* en cada comandancia de línea, subordinado al delegado territorial y al de etapa.

*Delegados de Baviera.*—*a) 1 delegado del comité bávaro,* con el inspector militar representante (en Berlín). *b) Por cada ejército,* en el que figure al menos un cuerpo de ejército bávaro, 1 delegado de etapa, 1 en cada dirección bávara de hos-

pital de guerra, 1 en cada sección de transporte de enfermos y 1 en la estación de confluencia relacionada con los distritos de los cuerpos bávaros.

Prusia procede recíprocamente cuando tiene, por lo menos, un cuerpo de ejército á las órdenes de un comando superior de ejército de Baviera.

En este reino hay, con el representante del comando general de cada uno de los cuerpos de ejército I, II y III, 1 delegado de distrito, delegados de fuerte y de hospital de reserva, si el ministerio de la Guerra de Baviera lo estima necesario, y 1 delegado de línea para cada comandancia de ídem cuyo comandante haya sido destinado á ella por el ministerio de la Guerra de Baviera.

#### PERSONAL

Todo él debe ser *alemán* y no del que cumple ó ha de cumplir el servicio militar activo, ni del que figura en la primera reserva; puede ser del *Landsturm* (situación de todos los varones alemanes de 17-45 años que no están en las que acabamos de citar; especie de reserva territorial).

Elegido por las asociaciones y órdenes, el personal ha de ser irreprochable, competente, sano, vigoroso y bien educado. En el cuaderno de servicio constará si es apto para desinfección ó si es ciclista, mecánico, etc. En la sección de etapa sólo se empleará el que se comprometa, por lo menos, á servir tres meses. Los médicos, odontiatras, farmacéuticos, contadores, etcétera, puede nombrarlos el servicio privado; los médicos necesitan revalidación por el ministerio de la Guerra.

Los delegados envían á sus autoridades militares listas nominales con las variaciones mensuales del personal disponible. El delegado de etapa recibe relaciones análogas de los delegados de su sección.

*Uniformidad.*—Gorra blanca de tejido inglés lavable con pestañas de color amapola, escarapela del país y cruz de Gi-

nebra, litewka gris con un rombo de 8 cm. de ancho  $\times$  5 de alto, de paño blanco, con la cruz de Ginebra también de paño, debajo y á cada lado del cuello, capote y pantalón del paño de la litewka y corte de la infantería, botones de níquel con la cruz de Ginebra, blusa de dril para trabajo, guantes, camisa, botas, etc.

*Divisas.*—El conductor ó jefe del pelotón lleva, en la parte inferior del brazo izquierdo, tres galones; el vice-conductor ó subjefe, dos; el jefe de sección, uno.

*Equipo y material.*—*Morral:* de tejido impermeable, con una bolsa (en la que hay 1 camisa, guantes, medias, 2 pañuelos, toalla, libro de cánticos, cuaderno de servicio, cepillo de dientes, peine, cuchillo, tenedor y cuchara), una bolsa para moneda, otra para la tienda abrigo y una fiambarrera, los zapatos, utensilio para limpiar y, encima, la blusa de dril; *saco dorsal* impermeable: se usa en vez del morral; *cinturón de cuero*, con cierre de níquel y cruz de Ginebra; *bolsa para el pan*, en el lado derecho del cinturón; *frasco y vaso de aluminio*, en el izquierdo; *correas para el capote*; *utensilio de cocina*, de aluminio, colgado del morral ó del cinturón; *signo de neutralidad*, en el brazo; *tarjeta de identidad*; *marca distintiva*, ó sea, en abreviatura comprensible, la sociedad de donde es y el número de lista que tiene; *bolsa de tropa*, de cuero: va en la parte anterior del cinturón, y contiene tijera fuerte, limpia-uñas, cepillo para manos, jabón, vendas, agujas, alfileres, imperdibles é hilo; *bolsa para cartas*, en la parte anterior izquierda del cinturón de los jefes, vice-jefes y médicos de columna y jefes y vice-jefes de pelotón; *equipo para la tienda abrigo*, arrollado encima del capote y éste á los lados y encima del morral; *material accesorio* (cada 4 hombres llevan en el lado izquierdo del cinturón: el núm. 1 un destreal, el 2 un serrucho, el 3 dos trozos de tela de cáñamo de 10 metros, arrollados, y el 4 un estuche con 1 martillo, 1 alicate, 1 escoplo, 1 destornillador, 1 barrena, 1 escuadra, 2 agujas de embalar,

1 cordel arrollado, clavos, tornillos y 1 linternita). Cada individuo debe poseer, además, una navaja fuerte de bolsillo, con sacacorchos.

Los miembros del servicio sanitario voluntario pueden usar el uniforme para ejercicios, en tiempo de paz, y para el servicio dentro de la nación, en tiempo de guerra. Los enfermeros y enfermeras que vistan hábito de una orden, pueden conservarlo en la guerra.

*Insignias de los jefes dentro de la nación.*—En los ejercicios de tiempo de paz y en el servicio de tiempo de guerra, dentro de la nación, tienen derecho á llevar, en el hombro, *los jefes de columna*, un cordón de plata combinado con un galón de 3 cm. de ancho; *sus representantes*, el cordón solo, y los *médicos de columna sanitaria*, el cordón y el emblema de Esculapio.

*Disciplina.*—El comisario imperial, su representante y los delegados, en caso de movilización, tienen poder disciplinario sobre su gente y pueden castigarla. Los castigos consisten en reprensión simple, reprensión con amenaza de separación y separación. Se llevará un libro de castigos impuestos.

Los delegados y el personal de asistencia voluntaria de los ejércitos que van á la guerra, están sometidos á la *disciplina especial del ejército en tiempo de guerra*. Esto se advertirá expresamente al personal al admitirlo, así como el deber de guardar los secretos de su cargo.

Dirigirá sus quejas al comisario imperial y á los delegados, con arreglo á lo prescrito para el ejército.

Son superiores del personal sanitario privado: el comisario imperial, su representante, los delegados, los jefes de columna sanitaria, los de sección y todos los oficiales, oficiales de sanidad y altos funcionarios de las formaciones en donde hay personal del citado, el cual, además, guardará los respetos y formas militares con los oficiales, oficiales de sanidad, suboficiales y funcionarios asimilados.

Los permisos al personal se conceden: por el comisario imperial, en la sección de etapa; por su representante, dentro de la patria y, si urge, por los delegados. En todo caso hay que consultar antes á los jefes médicos acerca de si es indispensable ó tiene substitución.

*Instrucción.*—Se atenderá, en tiempo de paz, á las disposiciones del comisario imperial aprobadas por el ministerio de la Guerra. Ceñirse á lo útil para ésta. Evitar los ejercicios de campo de batalla, donde sólo en caso de suma necesidad habrá sanidad privada. También es de poca utilidad la participación de columnas de sanidad voluntaria en los ejercicios de las tropas, y sólo se aprobará por el ministerio de la Guerra en circunstancias del todo especiales y de modo excepcional.

*División del personal.*—En personal de hospital, transporte, acompañamiento y depósitos.

Para la sección de etapa, el masculino se dividirá en pelotones de 12 parejas y cada pelotón en dos secciones de 6. El pelotón está conducido por un jefe y un subjefe y cada sección por un jefe de sección, todos nombrados por los delegados. Si el pelotón se divide, se queda el jefe con la primera sección y el subjefe con la segunda. Si es necesaria una subdivisión del personal de hospital ó de depósito, el jefe lo decide.

Estos jefes tendrán suficiente instrucción general y experiencia del servicio. Cada pelotón de personal de transporte y acompañamiento tendrá, en lo posible, algunos carpinteros, cerrajeros é individuos que sepan desinfección. En caso preciso se pueden admitir ciclistas. El utensilio para el personal de transporte y acompañamiento lo estiman, de consuno, el médico y el delegado de etapa.

*Personal de hospital.*—Para cada cuerpo de ejército se educa un *grupo de hospital* que va con la sección de hospital de guerra y sirve en hospitales de guerra y etapa. Consta de 28 enfermeros, 25 enfermeras y 4 cocineros ó cocineras, dota-

ción que si es menester se aumenta. Conviene que parte de este personal sepa desinfección y parte sea escribiente. Al frente de todo él se halla el delegado adjunto al director del hospital de guerra.

Para el servicio y la disciplina, el personal de hospital está subordinado al jefe médico, quien despide al que no considere apropiado y lo remite al delegado adjunto al director del hospital de guerra. El personal de hospital se releva únicamente si tiene substitución inmediata y no halla dificultad en ello la inspección de etapa. Los jefes médicos anotan en el cuaderno de servicio de los que se marchan la índole y la duración del servicio que han prestado, su conducta, la clase, la duración y la terminación de sus padecimientos eventuales y las observaciones precisas.

*Disposiciones especiales para órdenes.*—El comisario imperial dirige la preparación de este personal en tiempo de paz, y su distribución, en tiempo de guerra. Este personal presta servicio en los hospitales de guerra, etapa y reserva. Procurar que sea, en cada hospital, de sólo hermanas ó hermanos y de una misma congregación. Se le facilita dormitorios y habitaciones y, si es posible, oratorio. Un caballero le vigila y le mantiene los intereses. El personal católico tiene, además, un cura.

Los presidentes de órdenes comunican el personal de que disponen al comisario imperial. Los caballeros, para entrar en funciones, necesitan del ministerio de la Guerra un consentimiento que les procura el comisario imperial. Si no se han nombrado antes, el caballero nombra, dentro del personal del hospital, al superior ó á la superiora.

Para los hospitales militares asistidos ya durante la paz por una orden, se nombra, durante la guerra, un caballero que vigila y mantiene los deberes y derechos del personal y á quien éste dirige sus quejas. El jefe médico y la superiora ó el superior distribuyen de acuerdo el personal por las clínicas.

Este puede llevar sus hábitos, incluso en campaña, con sólo añadirles el signo de neutralidad, sellado por el comisario imperial.

*Personal de transporte.*—112 camilleros por cada inspección de etapa, á las órdenes del delegado de la misma y para el depósito de sanidad de etapa ó la sección de transporte de enfermos.

*Personal de acompañamiento.*—112 enfermeros y 20 enfermeras por cada inspección de etapa y á disposición del delegado de idem, para acompañar los enfermos á los hospitales de reserva y asistirlos en puntos de cura y refrigerio, de reunión de enfermos, etc. Se destina personal de acompañamiento á una sección de transporte de enfermos, á requerimiento del médico de etapa. El personal de acompañamiento cumplirá todas las órdenes del médico jefe de la expedición.

*Personal de depósito.*—28 hombres á las órdenes de subdelegados, para el depósito del punto principal de etapa, la estación de confluencia y depósitos particulares, que se instala, si el delegado de etapa lo juzga oportuno, en otros lugares de su sección. El médico de etapa determina el servicio de este personal en el depósito de sanidad de etapa. También puede ir personal idóneo de depósito con los trenes que llevan donativos desde la estación de confluencia ó central á los puntos principales de etapa. La asistencia privada facilita el material del depósito según los deseos que llegan á ella de la parte de los militares.

*Puntos de situación ó espera.*—En caso de movilización, el personal se situará en puntos en los cuales pudo reunirse ya durante la paz.

*Personal en la patria.*—Sirve á las órdenes de los delegados en los distritos de éstos. Hay *personal de hospital*, auxiliar del oficial en los hospitales de reserva y de fuerte y encargado del funcionamiento de los de la asociación; *de transporte*, que lleva enfermos de las estaciones á los hospi-

tales; *de acompañamiento*, que los cuida en su marcha por vía férrea ó fluvial y en los puntos de cura y refrigerio y en los de reunión ó concentración; *de depósitos*, utilizado en los del servicio de asistencia privada de los puntos primeros de etapa y para acompañar grandes expediciones á la estación central ó de confluencia.

Según las necesidades, el personal se refuerza ó se concentra.

#### DONATIVOS

Se establece un *puesto de recepción ó admisión de donativos* en ó junto al hospital militar de la capitalidad del distrito militar, otro en la zona de reclutamiento y otro en el primer pueblo de la sección de etapa, si este pueblo no coincide con el de residencia del representante del comando general. Todos los donativos han de dirigirse á estos puestos, de no disponer otra cosa el comisario imperial.

Se advierte, mediante avisos públicos, que no es factible cumplir las indicaciones de destinar los donativos á los pertenecientes á provincias ó cuerpos determinados; la administración militar y el comisario imperial los envían á donde hacen más falta. Las cartas de porte, adjuntas á los donativos, deben expresar, con precisión, el contenido del envío.

De los puestos de admisión se remiten á la estación central, donde hay, en una dependencia de la sección de sanidad del depósito de mercancías, una *sección para depósito de la asistencia privada* que administran, según instrucciones del delegado de etapa, el subdelegado y el personal del depósito. El subdelegado cumple, además, las órdenes dictadas para la estación por el comandante de la misma y las indicaciones técnicas del farmacéutico y de los inspectores de hospital de campaña.

El jefe de sanidad de campaña dispone, de acuerdo con el comisario imperial, la distribución, en grande, de los donati-

vos, y, en coición con el jefe de los ferrocarriles de campaña, procura que los trenes cargados con ellos vayan á los puntos principales de etapa. Estos trenes, en general, van acompañados por un comando militar y por miembros idóneos de asistencia privada.

Expedir pronto los donativos y antes los más antiguos. Instalar, si es preciso, depósitos, administrados por subdelegados, en los puntos principales de etapa, con arreglo á las instrucciones de su inspector.

Las autoridades militares piden donativos á la inspección y ésta al delegado de etapa. En la distribución de ellos coopera, en primera línea, el médico de etapa.

El comisario imperial ó su representante publican, de vez en cuando, relación de lo especialmente deseado, de la beneficencia privada, por la sanidad oficial y por las fuerzas armadas. Los donativos deben suministrar exclusivamente lo necesario. El delegado del puesto de recepción debe rechazar lo inadecuado. De lo admitido se da recibo. La distribución de donativos en metálico la regula el comisario imperial.

#### ENCARGO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN HOSPITALES DE RESERVA

Una cooperación preciosa del servicio sanitario privado al oficial es la de encargarse de determinados ramos administrativos, tales como lavado de ropas, alimentación, etc., en los hospitales de reserva, con arreglo á las disposiciones del jefe médico ó de la comisión de hospital, y con derecho á una indemnización que previamente se conviene con la representación de la intendencia, informada por el consejo de sanidad.

#### HOSPITALES DE ASOCIACIONES

Tendrán, por lo menos, 20 camas. Los inspecciona, por lo sanitario, el jefe médico del hospital de reserva del mismo lugar ó el del que haya más cerca ó el médico de una comi-

sión de hospital. El representante del médico de cuerpo ejercerá la inspección sanitaria de todos los establecimientos análogos del servicio voluntario de asistencia.

El mantenimiento de la disciplina y de las formalidades militares de los enfermos, estarán también á cargo del jefe médico del hospital de reserva de la localidad ó de la más próxima, ó del médico de una comisión de hospital ó de una comisión que nombra, si es menester, el representante del comando general, formada por un oficial y un médico del hospital de la sociedad, quienes amoldan el servicio al reglamento de sanidad de tiempo de paz.

Las bonificaciones por instalar, mantener, servir, etc., un hospital, se acuerdan como las indemnizaciones por encargarse de servicios administrativos. El material del hospital privado se puede aumentar, si así lo acuerdan el consejo de sanidad y la representación de la intendencia, con utensilio de administración militar que, menos el inutilizado, se devuelve á ésta cuando el hospital se disuelve.

Los locales militares los concede la representación del comando general, previa consulta con el de la plaza. Se solicitan á la vice-intendencia y ésta, de acuerdo con el consejo de sanidad, eleva ó cursa la petición al vice-comando general.

Los otros ofrecimientos de órdenes, asociaciones, personas particulares, etc., van al vice-comando general por conducto de los delegados territoriales respectivos. Estos vigilan el servicio sanitario privado de su distrito.

La comisión de hospital de un hospital de asociación suscribe los documentos con las firmas de ambos miembros, á las que añade: «Real comisión de hospital del de la sociedad de N. N.» y el sello correspondiente.

Cada hospital de sociedad puede solicitar de la representación de la intendencia que ésta interese al representante del comando general el destino de un suboficial al hospital, para inspeccionar la policía, llevar los libros de enfermos, de

defunciones, de caja, etc. Este suboficial está subordinado al jefe médico del hospital de reserva ó á una comisión de hospital.

La vice-intendencia puede adelantar consignaciones á las comisiones de hospital, para pagos de sueldos, etc. La contabilidad se lleva como en tiempo de paz. Este cometido, en los demás hospitales, incumbe á los de reserva que haya.

Las comisiones de hospital dan cuenta mensual á la vice-intendencia de los sueldos de los miembros de la comisión (que los perciben como los oficiales de los hospitales de reserva), del sobresueldo de 9 marcos mensuales para el suboficial, de los sueldos y haberes pagados á los enfermos, de los gastos de oficina, de los de inhumaciones y de las indemnizaciones á la sociedad, justificadas mediante recibo que se acompañará.

Los enfermos entran en estos hospitales mediante bajas firmadas por autoridades de hospitales de reserva ú otras militares y al salir vuelven al hospital de reserva de la baja, ó al cuyo jefe médico es inspector del de la sociedad. En caso de defunción, se anota el sífio, el día y la hora de ella y el punto de enterramiento en la baja y ésta se remite al hospital de reserva correspondiente.

Los hospitales de asociación envían también á los de reserva que les indica el representante del médico de cuerpo, la estadística de enfermos, las hojas clínicas y, en caso de disolución, el libro principal de enfermos y el de defunciones.

#### ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES DE ASISTENCIA

Las ofertas de admisión de convalecientes en establecimientos particulares, las dirigen los presidentes de sociedades de la cruz Roja, de órdenes, etc., por medio de sus delegados territoriales, al vice-comando general, quien, si acepta, designa la fuerza que ha de vigilar á los convalecientes. El representante del médico de cuerpo y los delegados territoriales inspeccionan este servicio.

Cuando sea preciso, por especiales razones, el representante del comando general contrata la admisión de enfermos, en establecimientos privados, con los propietarios de éstos. Los propietarios comunicarán á las autoridades encargadas de inspeccionarles los establecimientos el restablecimiento de los convalecientes. Estas podrán exigir informes, y en caso necesario, certificaciones médicas á los propietarios. Dichas autoridades podrán requerir la cooperación de las civiles para vigilar á los militares que haya en los establecimientos particulares.

Si un convaleciente necesita permanecer más tiempo del señalado en el establecimiento particular en que se halla, se pide á tiempo á la autoridad inspectora del comando, acompañando la petición con un certificado médico.

#### RELACIONES DE ENFERMOS

Los inspectores de hospitales, etc., privados, envían cada mes al vice-comando general relación de los enfermos del establecimiento.

Los miembros del servicio privado procuran que los enfermos— á menos que los médicos lo crean inoportuno—den á sus deudos noticias, y si por su estado los enfermos no pueden, lo hacen dichos miembros.

#### COOPERACIÓN EN LAS OFICINAS CENTRALES DE INFORMES

En la oficina central de informes, el servicio de asistencia voluntaria contribuye con dos ó más miembros. También halla empleo en las oficinas de informes de los diferentes estados de Alemania.

#### CONCESIONES OFICIALES

Para los gastos de la dirección superior del servicio sanitario voluntario en tiempo de paz (gratificaciones al personal de oficina, viajes de inspección, material de oficina, etc.), se

consigna una partida en los presupuestos anuales, en el capítulo de «Medicina militar». En caso de movilización, el ministerio de la Guerra concede, para la dirección expresada, una bonificación semejante, á petición del comisario imperial ó de su representante.

El comisario imperial, los delegados designados para la sección de etapa y el personal de la misma, tienen derecho á manutención y alojamiento francos desde el día de la movilización hasta el de la desmovilización. Los que sirven en la localidad donde habitualmente residan, á menos que lo reclamen las necesidades de ellos ó del servicio, no gozan estas ventajas.

Por el servicio en hospitales oficiales, dentro del territorio nacional, el personal puede percibir, á petición del comisario imperial ó de su representante, una bonificación cuya cuantía diaria estima el ministerio de la Guerra de Prusia. El personal empleado en el teatro de la guerra percibe una cantidad continuamente con arreglo á especiales disposiciones del reglamento de sueldos, y tiene derecho á medicación y hospitalización gratuitas. Estas ventajas, el personal empleado en la patria, sólo las disfruta en caso de reconocida y excepcional necesidad.

Por lo demás, valen para el personal de asistencia voluntaria del teatro de la guerra los preceptos de la ley sobre provisión de las personas de las clases inferiores del ejército, de la marina y de las tropas coloniales.

Comisario imperial, delegados territoriales y de distrito y presidentes de sociedades de asistencia voluntaria, tienen franquicia postal, en tiempo de paz, para la documentación relacionada con los preparativos para caso de movilización. En tiempo de guerra tienen, además, franquicia telegráfica.

Durante la movilización y la guerra, todo el personal privado provisto de tarjeta de identificación concedida por el comisario imperial tiene derecho á viajar por cuenta del es-

tado. Los criados, caballos y coches del comisario imperial y de los delegados (en el número designado en la tarjeta respectiva), y los donativos, también son transportados gratis. A indicación del comisario imperial, el personal sanitario privado tiene derecho á viaje (y manutención) en buque, por cuenta del estado.

*Plantilla de los funcionarios, criados, caballos y vehículos del comisario imperial y de los delegados de la sección de etapa.*—

1) *Comisario imperial* (con 2 funcionarios y 1 escribiente): 4 ordenanzas para caballos, 3 criados, 4 caballos de silla, 4 ídem de tiro y 2 vehículos de 2 caballos.—2) *Delegado general*: como el anterior.—3) *Delegado de etapa* (con 1 escribiente): 2 ordenanzas para caballos, 1 criado, 2 caballos de silla, 2 de tiro y 1 vehículo de 2 caballos.—4) *Delegado adjunto al hospital de guerra* ó 5) *á la sección de transporte de enfermos* (cada uno con 1 escribiente): 1 ordenanza para caballos, 2 caballos de tiro y 1 vehículo de 2 caballos.—6) *Subdelegados*: 1 criado.

Los vehículos sirven para transportar la documentación, la caja y el personal. En lugar de vehículos de dos caballos, los delegados que posean automóvil para carga pueden utilizarlo. El automóvil se cuenta en lugar de dos caballos de tiro y un vehículo de dos caballos, y el conductor mecánico en vez del ordenanza para caballo.

Los escribientes pertenecen al personal sanitario privado, pero no se les cuenta incluidos en el fijado para hospital, transporte, acompañamiento y depósito. Los ordenanzas para caballos los facilita la administración militar; son soldados, pero pueden ser substituidos por criados particulares, aunque éstos pertenezcan á la reserva; los criados los aporta el servicio privado.

El comisario imperial y los delegados no podrán llevar á campaña más caballos de los prefijados. Los delegados que no tienen caballo, ni disponen de uno adecuado para caso de mo-

vilización, piden, en tiempo de paz, al comando general á cuyo distrito pertenecen, la saca de los caballos que les corresponden por *propia* cuenta.

Las raciones del número de caballos prefijado se suministrarán gratis.

#### MOVILIZACIÓN

El servicio sanitario privado entra en funciones cuando el comisario imperial recibe del ministerio de la Guerra la orden de movilización. Entonces dicho comisario se une al gran cuartel principal. Otorga plenos poderes á los delegados. Estos le remiten relaciones del personal y de los medios de que disponen en aquel instante. Respecto al personal, precisan el número del que se puede utilizar en el acto en la sección de etapa, en cualquier punto de la patria ó sólo en el de su residencia. En seguida los delegados cuidan de que las asociaciones de su jurisdicción repasen teórica y prácticamente la instrucción y la den al personal nuevo, de modo que haya unidad en la de todos los pertenecientes á su jurisdicción.

*Al décimo día de movilización* deben estar prestos para servir los delegados de etapa, los adjuntos á directores de hospital de guerra y á secciones de transporte de enfermos, los subdelegados, el personal auxiliar indispensable de los citados delegados, el de hospital y el de acompañamiento. *Al décimo quinto día* el de transporte y el de depósito.

Con arreglo á las instrucciones dadas al comisario imperial ó á su representante por el ministerio de la Guerra, los delegados de etapa van á los puntos principales de la inspección de ídem y los subdelegados á las estaciones centrales con el personal auxiliar absolutamente indispensable. El personal especial, debidamente preparado, incluso los delegados para directores de hospitales de guerra y para secciones de transporte de enfermos, aguardan órdenes en los puntos ó lugares

de espera. Se relacionan con el vice-inspector militar por medio del delegado de etapa.

Los delegados territoriales proponen á las personas del Landsturm, designadas é instruidas para el servicio voluntario, la dilación en los distritos de los comandos á que pertenezcan, y si pueden prescindir de alguna, lo comunican á éstos.

El ministerio de la Guerra invita, mediante avisos públicos, á las hermandades, ligas, asociaciones y personas que puedan auxiliar el servicio sanitario de la guerra y no se hayan ofrecido, á que se brinden al comisario imperial y sigan las instrucciones que les dé y á que dirijan los donativos á los puntos de recepción que haya dado á conocer dicho comisario.

Las asociaciones, etc., organizadas ya en tiempo de paz para estar ultimadas al décimo día de movilización, ponen manos á la obra *inmediatamente* que la movilización se ordena; para la ejecución de las medidas especialmente dispuestas para después del décimo día de movilización, hay que esperar orden.

A todos los miembros del servicio sanitario voluntario (delegados y personal), así que se decida la movilización, se les hará conocer el convenio de Ginebra de 6, 7, 1906 y el deber que tienen de cumplir estrictamente las medidas indicadas en él.

#### LA ASISTENCIA PRIVADA EN LAS TROPAS COLONIALES

Los preceptos que anteceden, en caso de guerra, se aplican á las tropas coloniales con las variantes que siguen:

En vez de entenderse con el ministerio de la Guerra, el servicio sanitario privado de dicha tropa, se entiende con el comando superior de la misma.

Todos los miembros de la asistencia voluntaria que sirven durante las empresas militares en una colonia alemana, son

considerados como presentes en un teatro de la guerra y tienen las prerrogativas de los que se hallan en este caso.

La duración precisa del empeño del personal sanitario voluntario la conciertan, en cada caso, el comisario imperial y el comando superior de las tropas coloniales.

El vestuario y el equipo del personal de asistencia voluntaria se acomodan á los de las tropas de cada colonia.

P. FARRERAS,

Médico primero.

---

## FARMACIA PRÁCTICA

---

### Citratos.

Lamentamos haya desaparecido el *citrato magnésico*, con la inoportunidad de adoptarle la Farmacopea Española, y por cierto dando la fórmula consagrada por nuestro Formulario de 1890. Lo fácil de su obtención y el ser preparado *español*, ya que los justamente afamados Farmacéuticos D. José y don Cayetano Úbeda, en su laboratorio de la calle de la Montera, número 21, hoy 11, y según sus trabajos publicados en 1862 en *España Médica*, le obtuvieron fácilmente soluble y dan detalles prácticos inestimables.

Después de los trabajos de Hager, Letter y Parisel, vuelven sobre el asunto, y entre nosotros D. Gregorio Mozo convenció prácticamente de las cantidades á emplear, las que hoy

acepta la Farmacopea. En el modo de hacer, nosotros variamos el trabajar la masa en un mortero, y no con espátula.

Si la masa tenaz que se obtiene se edulcora y aromatiza, el producto esponjoso es un *azucarillo* purgante, que deberíamos adoptar. Sobre esto volveremos al tratar de medicamentos agradables.

Sobre la necesidad de una sal soluble de bismuto no hay que insistir, y por ende aceptar el *citrato bismútico amónico* en la nueva edición de nuestro Catálogo.

#### Cloruros.

Farmacia militar lleva sobre sí, desde la publicación de sus Catálogos, el error de consignar como especies medicinales sólo dos *cloruros*. Como *especies químicas* se asegura sólo son una, mas como farmacéuticas son tres, derivadas del modo de obtención: cloruro mercurioso *precipitado*; cloruro mercurioso *sublimado*, CALOMELANOS; cloruro mercurioso, *sublimado*, y dividido por el aire ó el vapor, *calomelanos al vapor*. Así en España y sus Farmacopeas, desde D. Félix Palacios hasta hoy. Nos falta en Farmacia militar uno, y el modo de diferenciarlos; su dinamización debe ser distinta y consecuente sus virtudes.

#### Colodiones.

En la Exposición Regional de Manila—23 Enero de 1895—, á la que concurrió el Cuerpo de Sanidad Militar con un material sanitario bastante adecuado, y del que fué complemento en 1897 un tren hospital, el Laboratorio sucursal, entre otros preparados, boroborax, dermatol, salipirina, cura antiséptica y trabajos micrográficos, presentó *colodiones*. Hoy vemos sancionado su empleo, al ser de Catálogo un gran número de ellos, y nos congratulamos, pues que uno, el *vexicante*—veji-

gatorio líquido—, substituye al que, tomado de los *Farmacéuticos del Loiret*, ha aceptado la Farmacopea por una de las causas—estar al tanto de lo nuevo—que influye en la publicación de los libros. Este vejigatorio es infiel y de difícil manejo—tener que agitarle, etc.—; el colodión cantaridado es bueno y más fácil de *alcanforar*, cuando se prescriba.

#### Colutorios.

Como la corrección y propiedad de la nomenclatura se van perdiendo, resulta que siendo colutorio medicamento de *consistencia espesa*, está bien aplicado el nombre en los de *alumbre*, *bicarbonato*, y no en de *formol*, *ácido clorhídrico* y *bicloruro de mercurio*.

#### Jabones.

El de potasa, dada la dificultad de adquirirle, debe ser artículo de laboratorio, y aun el de sosa, pues que la mayor parte del comercial no es de aceite de oliva, ni sólo lleva lejía de sosa, como indicamos en *alcoholados*, al tratar del de *jabón compuesto*.

Respecto á los *jabones medicinales*—bien admitidos—, nos parecen demasiado *buenos*; la Farmacopea Española lo hace con aceite de coco, cosa hoy factible ya que á la *copra* se le priva en absoluto de su persistente olor, que antes la hacía inaplicable, y son de esa clase todos los comerciales, de perfumería y medicinales.

De hacerse con aceite de almendras, tal vez debiera el Laboratorio extraerle de almendras amargas; cosa que muchos años han hecho en buenas farmacias de Madrid—y en ello demostraban su pericia—, y volvería á renacer un cultivo—el del almendro amargo—que, no hace muchos años, era una riqueza en la cuenca del Alberche.

Y creemos que, ya que vamos dando muestras de preocuparnos del aspecto de las preparaciones y más en estas relacionadas con la higiene, deberíamos y caminaremos al lado de Hager, al hacer un grupo de *cosmética*: substituir las pastillas, que se ensucian y contaminan en la superficie, por libritos de hojas de papel recubiertas del jabón para usar una cada vez, como los de *perfumería elegante*, y así tendrían una agradable presentación, que acusaría, estamos, en detalles, al parecer nimios, pero que no lo son cuando de antisepsia se trata.

Para recubrir el papel de la capa de jabón, podríamos recurrir al procedimiento que el Farmacéutico español Sr. Carrasco de la Sagra utiliza en la preparación de los papeles epispásticos.

L. NIETO,

Farmacéutico mayor.

## PRENSA MEDICA

**La vacuna gonocócica en la artritis blenorragica.**—Se ha observado por distintos autores, y especialmente por Wright, que la vacuna específica obra en la uretritis gonocócica disminuyendo el flujo y atenuando el dolor. Manini, que fué el primero que la usó en la artritis blenorragica, establece las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> La vacuna gonocócica ejerce en la artritis blenorragica una acción analgésica acentuadísima. 2.<sup>a</sup> Esta acción es independiente del

índice opsónico y no perturba el curso de la enfermedad; y 3.<sup>a</sup> La acción analgésica, como específica, puede utilizarse como medio diagnóstico en los casos dudosos de reumatismo mono ó poliarticular.

La reacción local y general determinada por inyecciones de fuertes dosis de vacuna es muy débil, limitándose los fenómenos á un leve dolor y una tumefacción ligera en el punto de la inoculación.

(Giornale di Medicina Militare.)

\* \* \*

**Reacción diagnóstica de la tuberculosis en la mucosa nasal y rino-reacción.**—Después de la cuti, oftalmo y dermo-reacción por la tuberculina, M. M. Lafite-Dupont y Molinier han ensayado la acción de esta substancia en la mucosa nasal, obteniendo en los tuberculosos una reacción de carácter especial y constante que aparece bajo la forma de un exudado que se deseca y forma una costra amarillenta adherida á una mucosa congestionada en la que se han extravasado glóbulos rojos, observándose en su superficie pequeños puntos hemáticos. Experimentando en 100 enfermos tomados al azar, sólo los tuberculosos, con manifestaciones variadas, han reaccionado.

La técnica es muy sencilla, requiriéndose como instrumental tan sólo un espejo frontal, una *speculum nasi*, una pinza acodada y un estilete. Hay que tener en cuenta, además, la solución de tuberculina, el modo de aplicarla y el efecto producido.

Los mencionados autores utilizan la solución preparada en el Instituto Pasteur de Lille por Calmette, diluída al 1 por 100.

En dicha solución impregnan varios taponcitos de algodón muy pequeños, y aún para darles mayor homogeneidad sumergen 8 de ellos en medio centímetro cúbico de una solución de la referida tuberculina al 1 por 1.000, pudiendo calcularse que cada tapón lleva 0.000625 de tuberculina seca. Colócase el tapón en la mucosa nasal, cuidando de que el enfermo durante unos diez minutos evite el hacer esfuerzos respiratorios violentos y el toser. Pasado este plazo se inicia la reacción, bien entendido que no porque se prolongue el expresado contacto

llega á ser más intensa ni más precoz. Se aplica la solución sobre la mucosa de los cornetes inferiores y sobre la del tabique, siendo esto preferible porque poseyendo menos glándulas, las secreciones son menores. En un período de tiempo que oscila entre diez y ocho y cuarenta y ocho horas después de la aplicación, se manifiesta muy perceptiblemente el efecto, si bien la evolución total de la reacción, ó sea el tiempo transcurrido desde que se inicia hasta que desaparece por completo, es de siete á ocho días, prolongándose excepcionalmente hasta diez y once. La caída de la costra ocurre de ordinario del cuarto al sexto día, dejando la mucosa á que estaba adosada ligeramente congestionada.

El examen del exudado, antes que se desque, demuestra la presencia de leucocitos, sobre todo polinucleares con los núcleos alterados y hematíes.

Los enfermos de tuberculosis pulmonar han dado reacción positiva en su totalidad; los pleuríticos, en la proporción de 3 negativos por 11 positivos; observándose también resultados casi sin excepción en los casos de tuberculosis quirúrgicas. La rino-reacción, pues, es un procedimiento que parece bastante más eficaz que la oftalmo y cuti-reacción, teniendo además sobre ambos la ventaja de que puede verificarse sin que el enfermo se dé cuenta de lo que se pretende, y sobre el primero, la de ser un procedimiento que no expone á molestias ni complicaciones ulteriores.

(*Jour. de Médecine et de Chirurgie pratique*).

\*  
\*  
\*

Investigación de los anticuerpos de los fermentos digestivos y especial-

mente de su presencia en los sueros normales.—E. Tirelli, en el *Giornale della reale società italiana d'igiene*, propone un método fácil y práctico para la dosificación de la pepsina y de la tripsina en los líquidos digestivos, fundado en la propiedad antifermentativa que alcanza el suero sanguíneo de conejo tratado previamente por vía intravenosa con soluciones débiles de los citados fermentos. Conociendo el valor de este suero, se puede verificar con facilidad, en menos de veinticuatro horas, una exacta investigación cuantitativa, calculando la cantidad de suero necesaria para impedir la digestión de una rodaja de albúmina de suero coagulada.

Es preciso tener en cuenta que la propiedad específica de estos sueros en cuanto cesan de inyectarse va rápidamente disminuyendo, hasta quedar á los cincuenta días en un mínimo invariable igual al que poseen los animales no inyectados. En el suero de la sangre normal del hombre existe una corta cantidad de antipepsina y antitripsina, cuerpos dotados de muy escasa resistencia al calor (pues se destruyen sometiendo el suero á la temperatura de 57° durante quince minutos) y cuya cantidad varía en las distintas fases digestivas, teniendo su máximo durante el ayuno y su mínimo cuando el estómago está lleno, lo que permite establecer una relación entre la cantidad de estos antifermentos y

los diversos procesos morbosos del aparato digestivo.

\* \*

**Influencia nociva de los ventiladores.**—Los Dres. Sartory y Fillasier han practicado numerosas experiencias que refiere en detalle la *Gazette Médicale de Paris*, practicando el análisis bacteriológico cuantitativo del aire en locales públicos (cafés, cervecerías, etc.), antes y después de actuar dichos aparatos. Usaron para ello ventiladores de aletas que comunicaban con el exterior y ventiladores de paletas sin comunicación con el aire de fuera del local. La técnica seguida para la investigación fué la de Miquel.

De los diez experimentos que con minuciosos detalles consigna el trabajo referido, se deduce que por término medio, al cabo de una hora de funcionar el ventilador se ha triplicado el número de bacterias contenidas en un volumen dado de aire, y tras dos horas de actuar el aparato se cuadruplica ó quintuplica. Como quiera que desde hace algún tiempo se ha extendido considerablemente el uso de ventiladores, no ya en los establecimientos públicos, sino también en los privados, los autores advierten el peligro y expresan la conveniencia de estudiar procedimientos que eviten el que pasen á la atmósfera de la habitación las miríadas de gérmenes que se hallan en el polvo que remueven al funcionar los ventiladores, que son, tal como actualmente se usan, nocivos para la salud.



## SECCIÓN OFICIAL

27 Abril.—Real orden (*D. O.* núm. 93) disponiendo que los Jefes y Oficiales que se relacionan pasen á servir los destinos que se les señalan:

*Farmacéutico mayor* D. Félix Gómez Díaz, al Laboratorio sucursal de Málaga.

*Farmacéuticos primeros*: D. Faustino Ortiz Montero, al hospital de Madrid-Carabanchel, en plaza de segundo, y D. Adolfo Martínez López, al hospital de Guadalajara, en plaza de segundo.

28 » Idem id. (*D. O.* núm. 95) concediendo al Médico mayor don Antonio Casares Gil la gratificación anual de 600 pesetas, como destinado al Instituto de Higiene Militar.

29 » Idem id. (*D. O.* núm. 96) disponiendo que la enfermería de Vigo se convierta en hospital de tercera clase con 50 camas, y que se estudie la construcción de un edificio de nueva planta para instalarlo.

» » Idem id. (*D. O.* núm. 96) nombrando al Médico primero D. Rafael Rodríguez Amérigo Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de Gerona.

4 Mayo.—Idem id. (*D. O.* núm. 99) confiriendo el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los Jefes y Oficiales siguientes:

*Subinspector médico de segunda clase* D. Antonio Santos y Sánchez.

*Médico mayor* D. Galo Fernández España.

*Médico primero* D. Justo Muñoz y García.

*Médico segundo* D. Luis Gabarda y Sitjar.

» » Idem id. (*D. O.* núm. 99) confiriendo el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al *Farmacéutico segundo* D. Enrique Fernández de Rojas y Cedrún.

» » Idem id. (*D. O.* núm. 100) disponiendo se recomiende la adquisición de la obra del Oficial primero de Administra-

- ción Militar D. Salvador García Dacarrete, titulada «Derechos y deberes de los militares enfermos y de sus familias, y tratado práctico del servicio en los hospitales militares», para la biblioteca de los establecimientos de Sanidad Militar.
- 5 Mayo.—Real orden circular (*D. O.* núm. 100) disponiendo que en adelante usen con el uniforme de sus Cuerpos respectivos una faja de seda color amarillo gris con borlas de oro y el bordado de oro ó plata correspondiente, en la misma forma que los Generales de división y de brigada, sus asimilados de los Cuerpos Jurídico Militar, Administración Militar y Sanidad Militar.
- » » Reales órdenes (*D. O.* núm. 101) autorizando al Parque de Sanidad Militar para adquirir un cuadro de distribución para corriente continua, cuatro cistoscopios, una cocina para tren sanitario, un esterilizador de agua y cuatro hornos Pasteur para esterilizar vidriería.
- » » Real orden (*D. O.* núm. 101) autorizando al Instituto de Higiene para adquisiciones de material.
- 7 » Idem *id.* (*D. O.* núm. 102) disponiendo que el Médico segundo D. Enrique Gallardo y Pérez pase destinado al segundo batallón de León, y el de igual empleo D. Bernardo Areces y Matilla, al hospital del Peñón de la Gomera.
- » » Idem *id.* circular (*D. O.* núm. 103) disponiendo se aumente la dotación de toallas en los hospitales militares.
- » » Idem *id.* (*D. O.* núm. 103) disponiendo remesas de material á los hospitales de Madrid, Badajoz, Alcalá, Guadalajara, Sevilla, Granada, Córdoba, Valencia, Archena, Burgos, Santoña, Valladolid, Coruña, Melilla, Peñón, Alhucemas y Chafarinas.

---

Con este número repartimos un prospecto del medicamento **AUTÁN**, preparado por la importante casa **Federico Bayer y Compañía**, de Barcelona.